



PROCEDIMIENTO AYUDA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS A LOS CENTROS ESCOLARES	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO MR265B	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	-------------------------------

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO FAX TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: Persona solicitante Persona representante

Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (podrá ser cambiado en cualquier momento de la tramitación del procedimiento)

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia Notifica.gal (<https://notifica.xunta.gal>). Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Postal (cubrir la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente)

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia Notifica.gal, para que pueda acceder a su contenido de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención.

Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>



LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA (continuación)

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
3. No estar incurso en ninguna de las causas de prohibición que impidan obtener la condición de beneficiaria previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones.
4. Estar al día en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

En base a todo lo anterior, SOLICITA la ayuda correspondiente por el importe de para los centros escolares de la provincia de .

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

A) Grupo de producto de frutas frescas y castañas:

Anexo IIIA debidamente cubierto y firmado

Anexo IIIB debidamente cubierto y firmado

B) Grupo de producto de leche líquida de consumo:

Anexo IIIC debidamente cubierto y firmado

Anexo IIID debidamente cubierto y firmado

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

	ME OPONGO A LA CONSULTA
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Estar al corriente con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma	<input type="checkbox"/>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría del Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga), como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a: dereitosarco@xunta.gal.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 13 de junio de 2017 por la que se regula el procedimiento para la concesión de las ayudas para el suministro de frutas frescas, castañas y leche líquida de consumo al alumnado de centros escolares y se convocan para el curso escolar 2017/18, y de convocatoria de participación para el curso escolar 2018/19.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de



COMPROMISOS Y CERTIFICACIÓN DE DATOS DEL CENTRO ESCOLAR
(GRUPO DE PRODUCTO: FRUTAS FRESCAS Y CASTAÑAS)

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR

CENTRO EDUCATIVO CÓDIGO DEL CENTRO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

EN CALIDAD DE

SE COMPROMETE A

a) Destinar los productos subvencionados exclusivamente al alumnado del centro escolar, en las condiciones previstas en esta resolución, para el consumo dentro del centro durante el horario de recreo.

b) Respetar la ración máxima de 0,17 kg de producto subvencionado por alumno/a y día.

c) De consumirse frutas con piel, es indispensable realizar un lavado de ellas previamente a su consumo.

d) Que los productos subvencionados se consumirán en su estado natural, y no se utilizarán en la preparación de comidas suministradas al alumnado.

e) Permitir cualquier tipo de inspección relacionada con el Programa escolar.

f) Tener expuesto permanentemente en la entrada principal del centro escolar el cartel del Programa escolar suministrado por el Fogga en un lugar que sea perfectamente visible y legible.

g) Mantener los productos suministrados en correctas condiciones de conservación hasta el momento de la distribución al alumnado en las condiciones impuestas por la reglamentación técnico-sanitaria, mediante instalaciones frigoríficas adecuadas o mediante un plan escalonado de recepción de los productos que asegure este fin.

CERTIFICA

1. Que la persona suministradora de los productos es:
con NIF:

2. Que el centro tiene carácter: público privado concertado

3. Que participa en el Programa escolar, con la distribución de frutas frescas y castañas de acuerdo a lo siguiente:

NIVEL DE ENSEÑANZA	LUGAR (patio, aula...)	HORARIO DE REPARTO	ALUMNADO MATRICULADO	ALUMNADO PARTICIPANTE
Educación infantil				
Educación primaria				
Educación secundaria (ESO)				
TOTAL				

4. Que los productos se distribuirán en los períodos de reparto y calendarios siguientes (cubrir lo que corresponda):
 Primer período de reparto (noviembre a febrero): comienza el día (10 días lectivos consecutivos)
 Segundo período de reparto (marzo a junio): comienza el día (10 días lectivos consecutivos)

5. Que dispone de: Comedor propio Catering Servicio de cafetería

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha , de de



COMPROMISOS Y CERTIFICACIÓN DE DATOS DEL CENTRO ESCOLAR
(GRUPO DE PRODUCTO: LECHE LÍQUIDA DE CONSUMO)

DATOS DEL CENTRO ESCOLAR

CENTRO EDUCATIVO CÓDIGO DEL CENTRO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

EN CALIDAD DE

SE COMPROMETE A

a) Destinar los productos subvencionados exclusivamente al alumnado del centro escolar, en las condiciones previstas en esta resolución, para el consumo dentro del centro durante el horario de recreo.

b) Respetar la ración máxima de 200 cc de producto subvencionado por alumno/a y día.

c) Que los productos subvencionados no se utilizarán en la preparación de comidas suministradas al alumnado.

d) Permitir cualquier tipo de inspección relacionada con el Programa escolar.

e) Tener expuesto permanentemente en la entrada principal del centro escolar el cartel del Programa escolar suministrado por el Fogga, en un lugar que sea perfectamente visible y legible.

f) Mantener los productos suministrados en correctas condiciones de conservación hasta el momento de la distribución al alumnado en las condiciones impuestas por la reglamentación técnico-sanitaria, mediante instalaciones frigoríficas adecuadas o mediante un plan escalonado de recepción de los productos que asegure este fin.

CERTIFICA

1. Que la persona suministradora de los productos es:
con NIF:

2. Que el centro tiene carácter: público privado concertado

3. Que participa en el Programa escolar, con la distribución de leche líquida de consumo de acuerdo a lo siguiente:

NIVEL DE ENSEÑANZA	LUGAR (patio, aula...)	HORARIO DE REPARTO	ALUMNADO MATRICULADO	ALUMNADO PARTICIPANTE
Educación infantil				
Educación primaria				
Educación secundaria (ESO)				
TOTAL				

4. Que los productos se distribuirán en los períodos de reparto y calendarios siguientes (cubrir lo que corresponda):

Primer período de reparto (noviembre a febrero): comienza el día . Nº días reparto: (20 a 60 días lectivos consecutivos)

Segundo período de reparto (marzo a junio): comienza el día . Nº días reparto: (20 a 60 días lectivos consecutivos)

5. Que dispone de: Comedor propio Catering Servicio de cafetería

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha , de de

